

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 12 de febrero de 2024

Febrero 11, 2024. Año 17, No.1790

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para poner a consideración de este Congreso del Estado de Sonora, el nombramiento del C. Víctor Hugo Enríquez García, como Secretario de Seguridad Pública, remitido por el Gobernador del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, integrante del Grupo parlamentario de MORENA, mediante el cual, este Honorable Congreso resuelve exhortar a los ayuntamientos del Estado de Sonora, para que ofrezcan un reconocimiento a la Primera Regidora de su municipio, principalmente a aquellas que se integraron en las administraciones de 1955 a 1958, derivado de la reforma al artículo 34 constitucional del 17 de octubre de 1953 y que reconoce el derecho a las mujeres de votar y ser votadas para puestos de elección popular.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los titulares de la Secretaría del Trabajo en el Estado de Sonora, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora y a la representación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sonora, para que, en el ámbito de sus atribuciones realicen acciones para que se respeten los derechos de las y los trabajadores de seguridad privada y se dé cabal cumplimiento a la Ley de Seguridad Privada en la entidad.
- 7.- Posicionamiento que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respecto a la forma para prohibir el maltrato hacia los animales.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Impulsan reformas para incluir en la Ley General de Salud a la Comisión Nacional de Enfermedades Raras

- Mejorar la detección temprana, el diagnóstico oportuno y la atención integral a pacientes, el objetivo
- La diputada Zepeda Martínez y el diputado Ramírez Barba, ambos del PAN, presentan iniciativa con ese propósito

La diputada Leticia Zepeda Martínez y el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, presentaron una iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley General de Salud, para reconocer en el marco legal a la Comisión Nacional de Enfermedades Raras, con el fin de mejorar la atención a pacientes mediante la detección temprana, el diagnóstico oportuno y la coordinación a nivel nacional.

La propuesta fortalecerá el sistema de salud para enfrentar las enfermedades raras y mejorará la calidad de vida de las y los afectados y sus familias.

En primer lugar, plantea la ampliación del tamiz neonatal con pruebas específicas para enfermedades raras, lo que permitirá identificar a los pacientes afectados en las etapas iniciales de la vida, y las intervenciones tempranas que pueden mejorar significativamente los resultados de salud.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Salud, apunta que la Comisión Nacional de Enfermedades Raras será un órgano desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Salud, con la finalidad de coordinar y promover acciones específicas para la atención integral de las enfermedades raras; estará integrada por un equipo multidisciplinario de expertos en áreas relevantes como genética, pediatría, neurología, oncología, epidemiología y representantes de asociaciones de este tipo de pacientes.

Menciona que tendrá las atribuciones de coordinar acciones a nivel nacional para la detección temprana, diagnóstico oportuno y atención integral de las enfermedades raras; proponer y desarrollar políticas, estrategias y planes de acción para mejorar la atención, considerando la diversidad de estas condiciones y las necesidades específicas de los pacientes, así como supervisar y gestionar el Registro Nacional de Enfermedades Raras, al tiempo de asegurar la calidad, confidencialidad y accesibilidad de la información.

También, fomentará la investigación científica y el desarrollo de tratamientos específicos, al promover la colaboración con instituciones de investigación y la participación de la comunidad científica; establecerá y fortalecerá vínculos con organizaciones e instituciones de otros países y redes especializadas en enfermedades raras.

Asimismo, dicha Comisión implementará programas de educación y concientización dirigidos a profesionales de la salud, pacientes, familiares y la sociedad en general, para mejorar la comprensión y el manejo de las enfermedades raras; desarrollará programas de apoyo emocional, social y económico para pacientes y sus familias, tomando en cuenta las cargas asociadas con estos padecimientos.

Las modificaciones establecen que la atención del niño y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo integral, incluya aquellas consideradas enfermedades raras y la aplicación de pruebas del tamizaje ampliado, tamiz metabólico ampliado, sí como el acceso a los tratamientos e intervenciones médicas necesarias.

Precisan que las enfermedades raras son aquellas que se presentan en menos de cinco personas por cada 10 mil habitantes y reconoce las incorporadas en la Clasificación Internacional de Enfermedades, emitida por la Organización Mundial de la Salud.

Puntualizan que las dependencias y entidades, tanto de la Administración Pública Federal como locales, que conforman el Sistema Nacional de Salud, deberán fortalecer la atención primaria a la salud, para proporcionar el acceso a servicios de salud de calidad a las personas que viven con una enfermedad rara.

Indican que es obligación de la Secretaría de Salud y sus homólogas en las entidades federativas fortalecer los esquemas y mecanismos de información, análisis, estudio, investigación y capacitación de las enfermedades raras.

También señalan que la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud dará prioridad a la inclusión de medicamentos huérfanos, como tecnologías innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad en la prestación de los servicios a la población.

Proponen difundir por mensajería instantánea alertas sobre desaparición de menores

- Es necesario aprovechar las telecomunicaciones para la atención de un delito: diputado Cantú Ramírez (PRI)

Con el objetivo de reforzar los mecanismos de búsqueda de personas desaparecidas y aprovechar la red de telecomunicaciones y teléfonos móviles para distribuir “alertas Amber” por mensajería instantánea, el diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez (PRI) presentó una iniciativa que reforma la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Plantea adicionar un artículo 98 Bis a la primera ley para establecer que cuando se trate de desapariciones relacionadas con niñas, niños y adolescentes, las autoridades de búsqueda e investigación, en coordinación con los proveedores de servicios móviles, deberán emitir una alerta en los términos que determinen los protocolos para este sector, a través del servicio de mensajería.

Para la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, propone agregar un párrafo segundo a la fracción X del artículo 190 a fin de señalar que los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados deberán desplegar, en casos de desaparición de niñas, niños y adolescentes de los cuales haya reporte o denuncia, a través del sistema de mensajes cortos, una alerta gratuita que contenga la información esencial sobre las presuntas víctimas, para su detección oportuna.

La iniciativa argumenta que, través de este sistema, que no requiere de conexión a internet o de una aplicación instalada, se pueden distribuir de forma más rápida alertas de casos de desaparición. “Se trata de aprovechar el sistema existente para la distribución de información para la atención de un delito, lo cual no implica una posesión de parte de ninguna institución o dependencia del Poder Ejecutivo de las cuentas y números de los usuarios”.

Indica que en México existen 104 millones de usuarios de teléfonos móviles inteligentes, con acceso a internet y al servicio de mensajería instantánea, que día a día reciben mensajes no solo por medio de aplicaciones de mensajería, sino notificaciones e información mediante el sistema de mensajes cortos.

El documento, turnado a las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Comunicaciones y Transportes, expone que el uso de servicios de mensajería instantánea debe ser una herramienta valiosa para alertar sobre casos de desaparición y añade que la colaboración entre sociedad e instituciones es fundamental para que la distribución de esa información sea efectiva, pronta y expedita.

Aclara que no se trata de tener control sobre los registros de las compañías de telecomunicación que albergan los números de teléfono activos, sino de reforzar un mecanismo de protección de menores a través de un sistema masivo de transmisión de información para ampliar el área de atención y observación y detectar en menos tiempo cualquier delito relacionado a algún acto de desaparición de menores.

Refiere que la Red por los Derechos de la Infancia en México, en su informe “La Infancia Cuenta en México 2022, Niñez y Desapariciones”, señala que cada día desaparecen en el país 14 niñas, niños y adolescentes, y que sólo en 2021 se registraron mil 896, aunque se advierte que el número puede ser mayor considerando que existen casos que no son denunciados.

Menciona que la desaparición de menores de edad en México es una preocupación compleja que requiere la colaboración y la participación de la sociedad, autoridades y tecnologías disponibles para abordarlo de manera efectiva y reforzar el sistema de atención de búsqueda utilizando servicios de mensajería instantánea como herramienta para llegar a más personas y alertar sobre estos casos.

Piden que servicios médicos veterinarios para animales de compañía del contribuyente sean deducibles de impuestos

- La diputada Gabriela Sodi (PRD) propone reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta

La diputada Gabriela Sodi (PRD) plantea reformar el primer párrafo de la fracción I, del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a fin de establecer que los “servicios médicos veterinarios para animales de compañía del contribuyente” sean considerados como deducciones personales en su impuesto anual.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su análisis, busca que las personas físicas que cuentan con mascotas puedan deducir los honorarios veterinarios correspondientes, con la finalidad de apoyarlas a que paguen sus impuestos y beneficiar a las familias asalariadas que erogan gastos por ese motivo.

Señala que las deducciones personales son los gastos que las y los contribuyentes tienen derecho a disminuir de sus ingresos acumulables en su declaración anual, como los de salud, educación, gastos funerarios y donativos a instituciones autorizadas.

El otorgamiento de estos incentivos permitirá a las personas hacer frente a los gastos que se generan por su manutención y, a su vez, evitar el abandono y el maltrato de los animales de compañía, añade.

Considera que las mascotas representan un gasto fijo para seis de cada 10 familias mexicanas, cuyos integrantes destinan un promedio de entre 10 y 20 por ciento de sus ingresos para su manutención.

De acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), el 41.3 por ciento de la población gasta más de 2 mil pesos en ese fin, 9 por ciento eroga de dos mil a tres mil y 3 por ciento gasta más de tres mil pesos.

La Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes reportó que sólo en vacunación y esterilización las familias que tienen mascotas llegan a gastar hasta tres mil 300 pesos.

La diputada Gabriela Sodi menciona que las mascotas viven en el hogar con finalidad de brindar compañía y llegan a ser compañeras inseparables de sus propietarios.

Refiere que los jóvenes y personas adultas mayores son quienes cuentan con más afinidad con la tenencia de mascotas, pues de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) 89.2 por ciento de entre 18 a 29 años de edad tiene una, mientras que 83.7 por ciento de 50 años o más cuenta con un animal de compañía.

Plantean incluir en las órdenes de protección que el agresor desocupe de inmediato el domicilio de la víctima

- El diputado Robles Gómez (Morena) impulsa reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (Morena) impulsa una iniciativa para incluir entre las órdenes de protección administrativa “la desocupación inmediata, por parte del agresor, del domicilio de la víctima”.

La reforma el artículo 34 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, precisa que la desocupación se debe dar “independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aun en los casos de arrendamiento del mismo, del matrimonio en sociedad conyugal o de separación de bienes y, en su caso, el reingreso de la mujer en situación de violencia una vez que se resguarde su seguridad”.

Asimismo, “garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del agresor con respecto a la propiedad o posesión que previamente existían o los apoyos que brindaba para ello”.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Igualdad de Género para dictamen, señala que la violencia contra las mujeres debe ser erradicada a través de acciones para evitar que se replique o perpetúe.

Es uno de los flagelos más grandes y tristes que se ha cometido contra la mitad de la población, lo peor es que la mayoría son violentadas por sus mismos familiares como hermanos, papás, abuelos, tíos e hijos, lo que demuestra que conviven con sus agresores dentro de su mismo hogar, advierte.

Menciona que las estadísticas revelan que en 2021 a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años, 70.1 por ciento experimentó al menos un incidente de violencia psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o de discriminación a lo largo de su vida.

Señala que entre las entidades con mayor violencia en contra de las mujeres se encuentran la Ciudad de México, Estado de México, Querétaro, Tamaulipas, Zacatecas, Chiapas, Colima, Aguascalientes y Baja California.

Actualmente, el Artículo 5º fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define a la violencia como “cualquier acción u omisión basada en su género que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”.

Por ello, concluye el legislador, este tipo de reformas beneficia a las mujeres mexicanas y coadyuva a construir una sociedad más igualitaria, además de representar un paso firme para erradicar la violencia contra este género.

Aumenta confianza en policías locales, destaca estudio del IBD

Publicado: 11 Febrero 2024



- ***Datos del INEGI arrojan que, de 2013 a 2023, la confianza en las instituciones policiales estatales y municipales incrementó en alrededor de 20 puntos porcentuales.***
- ***Las policías de Aguascalientes, Baja California Sur, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca y Yucatán, las mejor evaluadas.***

En poco más de diez años, el nivel de confianza ciudadana en la policía estatal y municipal se ha incrementado en alrededor de 20 puntos porcentuales, pasando de 39.6% en 2011 a 58.4% en 2023, y de 33.4% en 2011 a 55.7% en 2023, respectivamente, de acuerdo con un estudio de la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD).

La investigación titulada “Algunos aspectos de las policías mejor evaluadas por la ciudadanía”, elaborada por los investigadores Juan Manuel Rodríguez Carrillo y Miguel Ángel Barrón González, analiza la percepción social sobre los cuerpos policiacos del país, con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, elaborada por el INEGI.

Los investigadores destacan que, según la encuesta del INEGI, en lo referente a la percepción ciudadana del desempeño policial, las cinco policías estatales mejor evaluadas fueron las de: Yucatán (74.6%), Aguascalientes (71.4%), Nuevo León (70.8%), Nayarit (67.5%) y Baja California Sur (64.2%). Mientras que las policías municipales fueron las de: Nuevo León (69.3%), Aguascalientes (63.7%), Yucatán (63%), Nayarit (62.1%) y Baja California Sur (61.8%).

En cuanto a la percepción de la corrupción, las entidades federativas en donde la ciudadanía percibe menos corrupción en la policía estatal fueron: Nuevo León (46.5%), Nayarit (51.3%), Baja California Sur (51.9%), Guerrero (52.7%) y Tamaulipas (53.7%). Y en la policía municipal: Nuevo León (46.7%), Oaxaca (50%), Baja California Sur (51.1%), Colima (52.4%) y Nayarit (53.8%).

Sobre el estado de fuerza de las corporaciones, el estudio del IBD señala que existe una variación importante entre las entidades pues, por ejemplo, Aguascalientes en 2022 tenía una tasa de 0.5 policías preventivos por cada 1000 habitantes, ocupando el lugar 23 a nivel nacional, frente a los 1.3 policías de Nayarit, ocupando el tercer lugar.

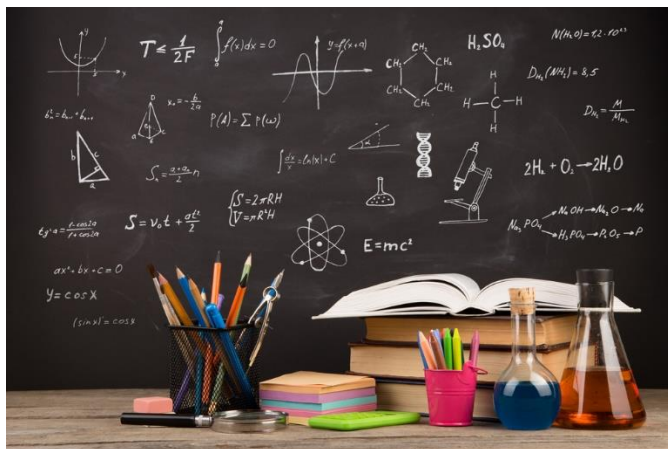
En cuanto al salario, la investigación resalta que, con la excepción de Baja California Sur, los elementos policiales estatales tienen salarios iguales o por encima del salario digno mensual propuesto por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, sin embargo, las policías municipales se ubican por debajo de este referente.

El estudio completo del Instituto se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6149>

Establecer en la Constitución derecho a una beca universal para educación, plantean en el Senado

Publicado: 11 Febrero 2024



- **Damián Zepeda asegura que los programas actuales son segmentados y diferenciados, por lo que no cubren la totalidad de la matrícula de estudiantes que existe en el país.**

El senador Damián Zepeda Vidales presentó una iniciativa para incorporar en la Constitución el derecho de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de educación básica, media superior y superior, a una beca de carácter universal otorgada por el Estado.

Se trata, explicó el legislador del PAN, de establecer que “el Estado garantizará la entrega de una beca de carácter universal, sin excepción, para las y los estudiantes de todos los niveles escolares en el país”.

El proyecto, reforma el artículo 4 de la Carta Magna, fue publicado en la Gaceta del pasado 7 de febrero y remitido a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos, Segunda.

Detalla que la Federación o las Entidades Federativas puedan otorgar un apoyo adicional a las y los estudiantes pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación, “manteniendo el sistema actual”.

El legislador Zepeda Vidales reconoció que el Gobierno Federal ha hecho un esfuerzo por otorgar apoyos a los estudiantes; sin embargo, señaló que estos programas son segmentados y diferenciados, por lo que no cubren la totalidad de la matrícula de estudiantes que existe en el país.

Por ello, sostuvo que es necesario impulsar la igualdad en el otorgamiento de becas a la totalidad de los alumnos en los diferentes niveles educativos; “no podemos hacer diferencia en el otorgamiento de becas de educación que por Ley les corresponde a todos los alumnos que estén cursando su educación en los diferentes niveles establecidos por la Constitución”.

Además, afirmó que el proyecto ayudará a combatir la deserción escolar, problema que tiene como causas, entre otras, el aspecto económico y las condiciones que cada estudiante tiene en el entorno que los rodea.

La educación es un elemento fundamental en el desarrollo de nuestros niños, niñas, adolescentes e incluso adultos, afirmó el senador, por lo que debe ser del máximo interés del Estado mexicano impulsarlo en todos sus elementos, incluyendo un apoyo económico que ayude a cubrir las necesidades básicas de los alumnos.

Llama Ricardo Monreal a discutir y analizar iniciativas del Ejecutivo con conocimiento de causa

Publicado: 11 Febrero 2024



- ***El Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado presenta “Síntesis Ejecutiva de las 20 Iniciativas”.***

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal, afirmó que el titular del Ejecutivo Federal presentó un paquete de reformas profundo, que se tiene que discutir y analizar con conocimiento de causa.

El legislador presentó una “Síntesis Ejecutiva de las 20 Iniciativas”, para dar a conocer el contenido de cada una de las propuestas enviadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador al Congreso de la Unión y con ello poder debatir, deliberar y discutirlas con conocimiento de causa.

“Pocas veces he visto, en mi vida de legislador, una iniciativa que contenga tantas propuestas de modificación constitucional y legal”, destacó en un mensaje que compartió en redes sociales.

Comentó que las iniciativas del Ejecutivo son de un alcance profundo, pues modifican, con todo el paquete presentado, 50 artículos constitucionales.

Además de crear una nueva ley, que regula el derecho de las personas usuarias de servicios financieros y contribuyentes, así como modificaciones a 48 leyes ordinarias o secundarias.

Añadió que la “Síntesis Ejecutiva de las 20 Iniciativas”, se podrá consultar digitalmente en su página de Internet (ricardomonrealavila.com), para conocer cada una de las reformas.

“Eso es lo mejor; que te informes, que el contenido lo conozcas y que puedas expresar tu opinión. De eso se trata”, dijo.

Suman 16 aspirantes a una candidatura asesinados: Laboratorio Electoral

El reporte presentado este día cuenta los hechos que ocurrieron desde el 4 de junio de 2023 hasta el 7 de febrero



Ataque armado hacia dos personas en la Garita de San Ysidro, Baja California. Foto: Omar Martínez Noyola | Cuartoscuro

Fernando Merino | El Sol de México

Son 16 aspirantes a una candidatura los que han sido **asesinados** en lo que va del actual **proceso electoral**, de acuerdo con un reporte del **Laboratorio Electoral** que es dirigido por **Arturo Espinosa Selis**, especialista en derecho electoral.

El reporte presentado este día cuenta los hechos que ocurrieron desde el 4 de junio de 2023, fecha en la que arrancaron los procesos adelantados de los partidos para elegir a sus **candidatas a la presidencia**, hasta el 7 de febrero y los resultados muestran que ocho de los **aspirantes asesinados** tenían afiliación con **Morena**; 12 al **PRI, PAN y PRD**, con cuatro cada uno; tres a **Movimiento Ciudadano** y uno al **Partido Verde**.

Las víctimas que enumera el reporte son **Javier Torres**, ex candidato a la presidencia municipal de Chiautla, Puebla, y que buscaba nuevamente competir por la alcaldía; **Moisés Tomás Juárez Abarca**, secretario de Diversidad Sexual del PRD en Guerrero; **Alejandro Lanuza Hernández**, regidor del PAN en Salvatierra Guanajuato.

Wilman Monje Morales, ex alcalde de Gutiérrez Zamora, Veracruz; **Miguel Ángel Cruz Robles**, ex líder del PRI en Villa del Carbón, Estado de México, y que aspiraba a la presidencia de dicho municipio; **Dagoberto García Rivera**, dirigente de Morena en Maravatío, Michoacán; **Jaime Damaso Solís**, aspirante a la presidencia municipal de Zilatla, Guerrero; **Ricardo Taja Ramírez**, aspirante a diputado federal por Morena en Guerrero; **Alfredo Giovani Lezama Ramírez**, regidor de Cuautla, Morelos.

David Rey González Moreno, aspirante a alcalde de Suchiate, Chiapas; **Sergio Hueso**, aspirante a la presidencia municipal de Almería, Jalisco; **Miriam Noemi Ríos Ríos**, comisionada de Movimiento Ciudadano en Michoacán; **Samantha Carolina Gómez Fonseca**, aspirante al Senado de la República por Morena; **Marcelino Ruiz Esteban**, ex alcalde de Atlix, Guerrero; **Porfirio Hernández**, precandidato a la alcaldía de Jalpan, Puebla; y **Jaime Vera**, precandidato a la alcaldía de Mascota, Jalisco.

El reporte indica que, en el periodo antes mencionado, se han registrado 50 casos de violencia electoral, de los cuales 33 corresponden a personas que fueron asesinadas sin que necesariamente buscarán una candidatura.

Durante la presentación del reporte, **Arturo Espinosa** advirtió que el proceso electoral de 2024 se encamina a ser el más violento en la historia de México, debido a la injerencia del crimen organizado.

“Les adelanto que 2024 va para ser el proceso más violento en la historia; creemos que la violencia va a ir creciendo en la medida en que empiecen las campañas y en los periodos de definición de las candidaturas. El crimen organizado busca temer injerencia, creemos que es una lucha por el poder y por la injerencia que se pueda tener en los gobiernos y en las representaciones”, dijo.

Senado discutirá:»objeción de conciencia médica». Repuntan controversias

Escrito por [Rita Magaña Torres](#) 11 febrero, 2024



CIMACFoto: César Martínez López

Ciudad de México.- El 31 de octubre del 2023 la **Cámara de Diputados** aprobó reformas a la **Ley General de la Salud** en materia de objeción de conciencia para personal médico y de la salud, esta discusión viene de una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) relacionada con quienes **deciden excusarse** de participar en algún **procedimiento médico, como el aborto voluntario** y ahora es turno de llevarlo al Senado donde se analizará la propuesta, de aprobarse **Morena busca darle seguimiento** a la ruta de discusión en este periodo ordinario, que inició el 1 de febrero, y que no sea un obstáculo legal.

Cabe señalar que hay más de 60 asociaciones y decenas de profesionales de la salud quienes expresaron su rechazo a las recientes reformas a la Ley General de Salud sobre el derecho a negar un acto médico que está por debatirse en el Senado de la República, como el **Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ)** de la **UNAM**: «la objeción de conciencia es la negativa individual o institucional a realizar ciertos actos o participar en actividades que entran en conflicto con las creencias personales, éticas, **religiosas** o morales de una persona o entidad».

La objeción de conciencia surgió por la reacción de grupos conservadores por las resoluciones de la SCJN para reconocer **derechos reproductivos de las mujeres**, como el aborto, por eso en 2018 se hizo una **reforma a la Ley General de Salud** y en el artículo 10 Bis dice que el personal médico y de enfermería que forme parte del Sistema Nacional de Salud podrá “ejercer la objeción de conciencia y excusarse de participar en la prestación de servicios que establece esta ley”, solo cuando **la vida del paciente está en riesgo** o cuando hay una urgencia médica.

Esto ha permitido que el derecho de las **mujeres a abortar voluntariamente** se enfrente a **obstáculos en la práctica**.

Ante esa reforma a la Ley General de Salud, la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)** interpuso una **acción de inconstitucionalidad** en junio de 2018 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el argumento de que esto **va en contra del derecho a la protección de la salud** de las personas; además de considerar que había una deficiente regulación de la objeción de conciencia, la acción de inconstitucionalidad 54/2018 fue resuelta por el pleno de la Corte el 21 de septiembre de 2021.

¿Qué dijo la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre el tema?

La CNDH precisó en ese momento que la reforma **vulnera los principios de seguridad jurídica**, legalidad y supremacía constitucional, al imponer restricciones al derecho de protección de la salud, al permitir que el personal médico y de enfermería pueda excusarse de participar en la prestación de servicios.

Además estableció que era una **restricción del derecho de protección a la salud** que no se encuentra prevista en la Constitución federal y que, además, se traduce en la vulneración de los principios de seguridad jurídica, legalidad

y supremacía constitucional ya que el Congreso y la Secretaría de Salud no están habilitados constitucionalmente para establecer restricciones al derecho a la salud.

Ante estos argumentos, la SCJN **declaró inconstitucional la reforma de 2018 y exhortó al Congreso** a regular de manera urgente y prioritaria el tema. Al respecto, el ministro ponente de dicha determinación, **Luis María Aguilar Morales**, refirió que se trata de un avance en materia de derechos humanos y esperaba que tras la resolución, todos los juzgados tomen en cuenta la interpretación de la Corte y que el Poder Legislativo realice una actualización al marco jurídico referido.

Por ello, el 30 de octubre de 2023, la **Cámara de Diputados** para cumplir con el exhorto de la Corte, aprobó una reforma a la **Ley General de Salud** para **reglamentar la objeción de conciencia** del personal médico profesional y de enfermería, enriqueciendo con **lineamientos y estándares de validez que fijó la Suprema Corte**. Todavía falta que esta reforma se discuta y, en su caso, se apruebe por el Senado de la República para que pueda entrar en vigor previa publicación oficial.

¿Qué es objeción de conciencia?

La definición de la objeción de conciencia es el derecho individual que tiene el personal médico profesional y de enfermería adscrito al Sistema Nacional de Salud, para excusarse a realizar un acto médico, legalmente aprobado y jurídicamente exigible, al **considerarlo incompatible con sus convicciones** religiosas, principios morales o de conciencia ética.

La Secretaría de Salud deberá garantizar, en todo momento, contar con personal médico profesional y de enfermería que **no sea objetor** en cada una de las unidades del Sistema Nacional de Salud. Esto asegurará la atención médica de todas las personas **sin ningún tipo de discriminación, en tiempo y forma**.

Ahora, solo podrá ejercer el derecho a la objeción de conciencia el personal médico y de enfermería que **participe directamente en los procedimientos sanitarios** que se sujeten a la objeción. **Ninguna persona podrá ser obligada** a declararse como personal objetor. Si el personal médico o de enfermería quiere ejercer el derecho a la objeción de conciencia, **tendrá que informar a la institución donde trabaja**.

El escenario en el que no se puede invocar la objeción de conciencia es cuando la vida del **paciente esté en riesgo**, cuando se trate de una urgencia médica y cuando **“implique una carga desproporcionada para el paciente”**. De igual forma, no procederá cuando no haya suficiente personal de salud no objetor, cuando la negativa del procedimiento ponga en riesgo la vida de la persona, cuando esto **produzca un daño o el daño se haga más grave**, o cuando haya posibilidad de secuelas y/o discapacidades en la o el paciente.

Médicos y oposición contra negar acto médico

Francisco Molina, presidente del Colegio Mexicano de Medicina General, expresó que reclaman su **autonomía y libertad** como **profesionales de la salud** : **“exigimos el derecho que nos corresponde a la objeción de conciencia** y que se nos permita ejercer nuestros derechos, así como libre ejercicio profesional”, al referirse a la reforma aprobada por diputados a la **Ley General de Salud** que limita a los profesionales de la salud a negarse a realizar un procedimiento contrario con sus convicciones éticas, personales o religiosas.

El **exsecretario de Salud, José Narro**, manifestó que con la Ley que aprobó la Cámara de Diputados, lo único que se logrará es una persecución contra el personal médico y enfermeras, ya que “busca criminalizar y sancionar a quienes hagan valer la **objeción de conciencia** en las instituciones de salud”.

El también ex rector de la **UNAM** dijo que **esta ley se hizo sin tomar en cuenta la opinión de los profesionales de la salud** y se dejaron fuera del análisis de la reforma algunas propuestas que estaban en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

“El resultado final **atenta contra esa libertad** esencial que debe tener los profesionales de la salud para actuar de conformidad con sus **convicciones**, con sus **creencias**, con su **ética** por su capacidad de ver y analizar las situaciones profesionales y de manera simultánea atender el derecho la protección de la salud de las personas de los pacientes que acuden con ellos”, expuso.

El doctor Francisco Molina, a nombre de 60 **organizaciones y colegios médicos** que agrupan a cerca de un millón de **profesionales**, reclamó el **derecho del ramo a la objeción de conciencia**.

“Rechazamos la criminalización del ejercicio del derecho a la objeción de conciencia, nos manifestamos y reclamamos nuestra autonomía como profesionales de la salud y exigimos el derecho que nos corresponde a la objeción de conciencia y que se nos permite ejercer nuestros derechos así como el libre ejercicio profesional”, dijo.

Por su parte, el **diputado del PAN, Éctor Jaime**, integrante de la Comisión de Salud en San Lázaro, manifestó que Morena y aliados **no permitieron que se discutiera a fondo el tema** y no permitió los foros necesarios, por lo que exhortó al Senado a dialogar con los profesionales de la salud.

“El llamado es para que el Senado de la República **tenga un parlamento abierto** y se pueda escuchar los errores que cometieron los legisladores de Morena y asociados a ser inválido el derecho a la salud, pues un tema central era que **ni siquiera quedaba claro que es el derecho a la objeción de conciencia** y en el propio dictamen que fue aprobado no quedó claro si fue como un pretexto médico o es un derecho”,

Admiten vacíos legales en elección ante deepfakes e Inteligencia Artificial

Reconocen en TEPJF e instituto electoral reto ante avance de nuevas tecnologías con las que se puede manipular a electores; carece México de legislación y ya es tarde para aprobarla; hay temor de que su uso pueda “inclinarse la balanza”; magistrados se asesorarán de expertos para hacerle frente; consejeros piden compromiso contra su uso entre fuerzas políticas



Admiten vacíos legales en elección ante deepfakes e Inteligencia Artificial. Foto: Especial

Por: MAGALI JUÁREZ
- 12/02/2024 02:30

A menos de tres semanas de que se inicien las campañas electorales, los ciudadanos y los candidatos que contendrán por más de 20 mil cargos en el país se encuentran en el desamparo, ante el uso de la Inteligencia Artificial (IA) para generar deepfakes.

Con casos que ya se han registrado en los que han utilizado la IA para transmitir mensajes falsos en redes sociales utilizando las imágenes o voces de Claudia Sheinbaum, Martí Batres, Samuel García y Luis Donald Colosio, entre otros, especialistas y consejeros electorales reconocieron que el problema por la falta de legislación no es exclusivo de México, sino que leyes en la materia, y particularmente enfocadas al rubro electoral, son prácticamente inexistentes a nivel global.

De hecho, desde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), sus integrantes manifestaron su preocupación porque la realidad sobre el uso de las nuevas tecnologías para generar contenido falso y manipulador haya rebasado la legislación.

Estaremos atendiendo en caso de que se den asuntos que tengan que ver con alguna situación que se haya provocado con IA, que hasta el día de hoy no hemos resuelto

Mónica Soto, Presidenta del TEPJF

El magistrado Felipe Fuentes dijo que por ello ya tomaron precauciones, para que el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral cuente con las herramientas para revisar casos de propaganda generada con IA, que hasta el momento no han recibido.

Consultado sobre el tema, expuso que buscarán un mecanismo respaldado por expertos “que nos guíen sobre el tema de la IA traído a la política y cómo influye en la decisión final de los votantes”.

La misma magistrada presidenta, Mónica Soto, subrayó que ante los vacíos legales en México y la realidad del uso de la Inteligencia Artificial en temas electorales, ellos estarán preparados, aun cuando hasta el momento las autoridades electorales no han recibido casos relacionados con el uso de IA.

“Es un reto para el mundo, para el tribunal en el proceso electoral, y estaremos atendiendo en caso de que se den asuntos que tengan que ver con alguna situación que se haya provocado con Inteligencia Artificial, que hasta el día de hoy no hemos resuelto”, expresó.

Al INE se le quiere responsabilizar de todo en las elecciones, también las deepfakes (...) El debate no es si usar peritos o no, sino que no se puede concentrar en todas estas actividades

Luis Carlos Ugalde, Exconsejero del IFE

La Unión Europea es pionera en la legislación formal para regular el uso de la Inteligencia Artificial, mientras que en Estados Unidos el presidente Joe Biden firmó un decreto que busca mitigar los riesgos de un desarrollo sin control de la IA. De hecho, en el vecino país del norte se prohibió, desde la Comisión Federal de Comunicaciones, el uso de la IA para llamadas robot con voces generadas por este tipo de mecanismos, con el fin de evitar su uso en el engaño de votantes.

El consejero electoral Arturo Castillo comentó que al trabajo que actualmente realiza el Instituto Nacional Electoral (INE) se le suma el desafío que representaría identificar las denominadas deepfakes. Explicó que a nivel global se han presentado casos, como en España, donde incluso fue necesario recurrir a peritos, por el nivel de especialización, para identificar si se trataba de imágenes falsas, manipuladas a través de Inteligencia Artificial, o si era real.

Los especialistas señalaron que con el uso de deepfakes y sus variantes anteriores, como las shallowfakes o cheapfakes —con las que se etiquetaban imágenes, videos o audios fuera del contexto correcto y se atribuían a un momento diferente—, las campañas se caracterizarán por un incremento en la generación de videos y audios creados a través de la Inteligencia Artificial, con algún fin de manipulación.

Por cada contenido que, en caso de ser calumnioso, se pedirá a las redes sociales bajarlo, pero al mismo tiempo ya se estarán generando otras que no permitirán una verificación constante

Raúl Trejo Delarbre, Periodista y escritor

El exconsejero Luis Carlos Ugalde descartó que la tarea de verificar si el contenido que se sube a redes sociales se trata de deepfakes deba caer sobre la autoridad electoral, porque el compromiso debe iniciar en los mismos partidos y equipos de campaña. “Al INE se le quiere responsabilizar de todo en las elecciones, ahora también de las deepfakes. ¿Cuál es el trabajo que esto representaría? El debate no es si usar peritos o no, sino que el instituto no se puede concentrar en todas estas actividades, no es responsable”, subrayó.

El compromiso, consideran en el INE, debe venir por parte de los mismos actores políticos, que podrían establecer, junto con la autoridad electoral, un acuerdo para evitar el uso de las deepfakes para estas campañas.

A decir del también exconsejero electoral Francisco Guerrero, se debe considerar a las mismas redes sociales, como Meta o X, en cualquier convenio de este tipo, porque consideró que los alcances de las deepfakes, a través de la vertiginosa distribución que se hace por estos medios, es incuantificable.

Sin opinar específicamente sobre los resultados que podrían generar en México, mencionó que ya hay casos en otros países en los que se ha “insinuado” que, gracias a las deepfakes, se puede inclinar la balanza, como comienzan a observarlo en las elecciones en Estados Unidos.

Hay que hacer modificaciones y adecuaciones por sector, pero por lo pronto hay que asumir que estas elecciones no alcanzarán cambios legales sobre el uso de la IA

Alejandra Lagunes, Senadora del PVEM

En México, coincidieron los expertos consultados, no es la primera ocasión que se habla de deepfakes, pero la presencia en los actuales procesos puede generar un mayor efecto en caso de contiendas cerradas.

Para Raúl Trejo Delarbre, quien incluso publicó un libro sobre el tema, el uso de la IA en los procesos electorales puede ser poco favorable; señaló que este tipo de herramientas, en sí mismo, representa una alerta.

“La legislación electoral está orientada en este tema a la revisión de los contenidos en radio y televisión, por lo que será lo que en un momento podrán revisar las autoridades electorales, pero la revisión se hará con retraso por cada contenido que, en caso de ser calumnioso, se pedirá a las redes sociales bajarlo, pero al mismo tiempo ya se estarán generando otras que no permitirán una verificación constante, lo que evidentemente generará problemas”, expuso.

En el Congreso apenas han comenzado a abordar la legislación necesaria para regular la IA, como en una iniciativa presentada por el diputado federal de Morena Miguel Torruco, la cual en realidad no contempla aspectos electorales, pese a que plantea penas hasta de ocho años de prisión a quien altere contenidos con IA.

La senadora del PVEM Alejandra Lagunes, que en el Gobierno de Enrique Peña encabezó la estrategia digital y ahora es integrante de la nueva Comisión de Derechos Digitales del Senado, explicó que, ante la falta de una legislación específica sobre IA, lo que se podría hacer en México para avanzar en la legislación pendiente es hacer modificaciones por rubro, para incluir un blindaje en este tema. “Hay que hacer modificaciones y adecuaciones por sector, pero por lo pronto hay que asumir que estas elecciones no alcanzarán cambios legales sobre el uso de la IA; entonces, entre todos debemos revisar las alternativas”, dijo.